



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 SEP 2010

Res. H N° 1349-10

Expte. N° 4.338/10

VISTO:

La nota mediante la cual la Mgr. María AGUILAR solicita fondos para la realización de la segunda parte del trabajo de campo iniciado en mayo del corriente año con alumnos de la Cátedra "Métodos de la Investigación I" en la localidad de Campo Quijano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H N° 579-10 se autorizó la entrega de fondos en concepto de ayuda económica para iniciar el trabajo de campo de la cátedra mencionada, cuyos gastos fueron rendidos luego por la docente responsable;

Que ante la solicitud de la Mgr. AGUILAR de la correspondiente ayuda para finalizar el trabajo respectivo, la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de \$ 342,00 para atender gastos de combustible y/o pasajes, viáticos del cuerpo docente, y gastos específicos de los alumnos de la cátedra, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo, lo cual fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo del día 15/06/10;

Que por una situación particular la asignatura efectuó el segundo viaje sin haber recibido los fondos asignados;

Que la Prof. AGUILAR presenta comprobantes debidamente conformados de las erogaciones realizadas con motivo de las actividades efectuadas, tanto en el primer viaje como en el segundo, por la suma total de \$ 718,43;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, gastos efectuados por la Prof. María AGUILAR con motivo de las actividades desarrolladas en Campo Quijano con alumnos de la cátedra mencionada en el exordio, hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 718,43).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2010 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 3°.- RECONOCER gastos efectuados por la Prof. Aguilar por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (282,50) con motivo de la finalización del trabajo de campo en cuestión.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cfm/FAT

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Exp. FLOR de MARÍA de la RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.